Convocatoria a Movilidad Estudiantil Internacional Extraordinaria 2018 (Res. 389/17)

Escuela de Arquitectura de la Universidad Nacional de Colombia

ACTA 1

A los 19 días del mes de Septiembre de 2017, se reúne en la sala del Consejo Directivo Arq. Jorge Borgato, la Comisión Asesora designada por Res. 338/17, para entender en la selección de dos (2) postulantes para intercambio estudiantil internacional, para cursar un (1) semestre académico, en la **Escuela de Arquitectura de la Universidad Nacional de Colombia**.

Integran la comisión y se encuentran el Arq. Sergio Bertozzi, la Arq. Susana Paganini y la Arq. Soledad Chamorro.

En primer lugar la Srta. Aldana Berardo, de la Dirección de Relaciones Internacionales, informa a los miembros de la comisión que se han recibido en tiempo y forma 2 (dos) postulaciones.

En segunda instancia los miembros de la Comisión Asesora acuerdan los criterios para la selección de postulantes y el establecimiento de un orden de mérito. Para ello se pasa a considerar: a) las características de la plaza para la que se efectúa la selección y el perfil de formación de la Escuela de Arquitectura de la Universidad Nacional de Colombia.; b) los beneficios que el intercambio internacional presuponen tanto para el alumno que resulta beneficiado por el convenio específico, como para la FAPyD, en tanto que todo intercambio promovido por la misma debe implicar una posterior transferencia y socialización de la experiencia; y c) el desempeño académico del postulante, el que se determinará en base a los siguientes parámetros, y en el orden en que se mencionan: c.1) el promedio académico del postulante; c.2) acreditación de competencias en idioma inglés, aun cuando no sea condición excluyente; c.3) el porcentaje de la carrera aprobado, y las perspectivas de transferencia de la experiencia y socialización de la misma, a su conclusión, en el ámbito de la FAPyD; y c.4) otros antecedentes que a juicio de la Comisión Asesora constituyan indicadores pertinentes y relevantes.

Explicitados los criterios, la Comisión Asesora pasa a analizar la documentación que incluye cada uno de los 2 (dos) expedientes.

Concluido el análisis de la, la Comisión Asesora acuerda por unanimidad asignar el siguiente orden de mérito:

ORDEN DE MERITO

1. CARDINALETTI, Bianca
2. SCHALL, Melanie

Siendos las 13.30 hs. la Comisión Asesora da por concluida su tarea, firmando el acta que da testimonio de su dictamen.